



Bogotá.D.C., 16 de noviembre

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES AGENDA REGULATORIA.

Apreciados señores:

En **FENALCO BOGOTÁ CUNDINAMARCA** se encuentra constituido el Grupo Empresarial de Servicios Postales (Mensajería), en el cual se encuentran registradas las empresas más representativas que desarrollan dicha actividad.

Para este sector resulta fundamental la agenda de la referencia, especialmente el proyecto denominado “Diagnóstico de barreras regulatorias del sector postal y hoja de ruta”, con el cual se pretende obtener un diagnóstico de barreras regulatorias en el sector postal y contar con una propuesta de recomendaciones regulatorias que permita dinamizar los mercados postales, en razón a los problemas de competencia y fallas de mercado que se han venido presentando en el sector postal.

Ponemos en su conocimiento los siguientes aspectos, fundamentales para el desempeño ajustado del sector de mensajería en Colombia, así:

1. Existe la necesidad de establecer la tarifa mínima del servicio de mensajería masiva, al igual que los tiempos de entrega de objetos postales, bajo criterios diferenciales en función de las circunstancias específicas de prestación del

**FENALCO**LA FUERZA QUE UNE
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

servicio postal (teniendo en cuenta zonas geográficas, lugares remotos o de difícil acceso o la necesidad de uso de transporte multimodal).

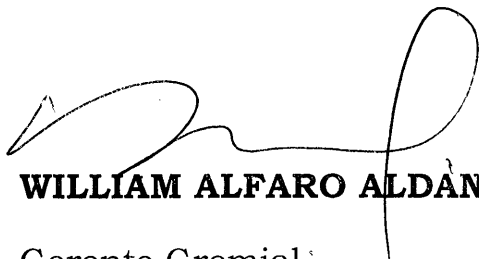
2. La necesidad de asegurar que en la tarifa mínima del servicio de mensajería masiva no se incluyan actividades que no pueden ser comprendidas en la misma, según lo ordenado por el artículo 12 de la Ley 1369 de 2009.
3. La falta de regulación del peso del servicio de mensajería expresa, conforme lo ordenado por el artículo 2.3 de la Ley 1369 de 2009.

Tener presente los aspectos señalados con anterioridad, y el respectivo análisis de los diferentes problemas de competencia, permitirá detectar las fallas del mercado que hoy afectan la actividad.

Por otro lado le solicitamos considere la posibilidad (con base en sus facultades legales) que este proyecto regulatorio sea objeto de una mayor priorización por parte de la CRC en términos de tiempos y que sea llevado a cabo en el menor tiempo posible.

Esperamos que estas sugerencias sean tenidas en cuenta por su despacho, no sin antes reiterar que desde **FENALCO** nos encontramos en total disposición de aclarar cualquier punto aquí contenido.



Reciba un cordial saludo,



WILLIAM ALFARO ALDANA

Gerente Gremial

Síganos en:

 Fenalco Bogotá Cundinamarca
 @FENALCOBOGOTA

Edificio FENALCO: Cra. 4 n°. 19 - 85
PBX: 350 0699

Fax: 350 6889 • A.A. 29689

www.fenalcobogota.com.co

Bogotá, D.C. - Colombia